

TARIFAS DE AUTOTAXI



TARIFA 1

€ Euros

*Laborables entre las 7 h. y 22 h.
Sábados no festivos entre las 8h. y las 14 h.*

Bajada de bandera	1,72
Kilómetro recorrido	0,94
Hora de espera	23,04
Carrera mínima	4,05

TARIFA 2

Se aplicará un incremento del 25% a la tarifa 1 los días laborables, de lunes a jueves desde las 22 h. hasta las 7 h. el viernes desde las 22 h. hasta las 8 h. del sábado y desde las 14 h. del sábado hasta las 8 h. del lunes. Esta tarifa se aplicará durante la Semana Grande (del 14 al 21 de Septiembre) desde las 15 horas los días laborales y todo el día los festivos.

TARIFA 3

Los días de Nochebuena y Nochevieja se aplicará entre las 7 horas y las 22 horas el precio de la TARIFA 2 y entre las 22 h. y 7 h. el de la TARIFA 1 aumentada un 50%.

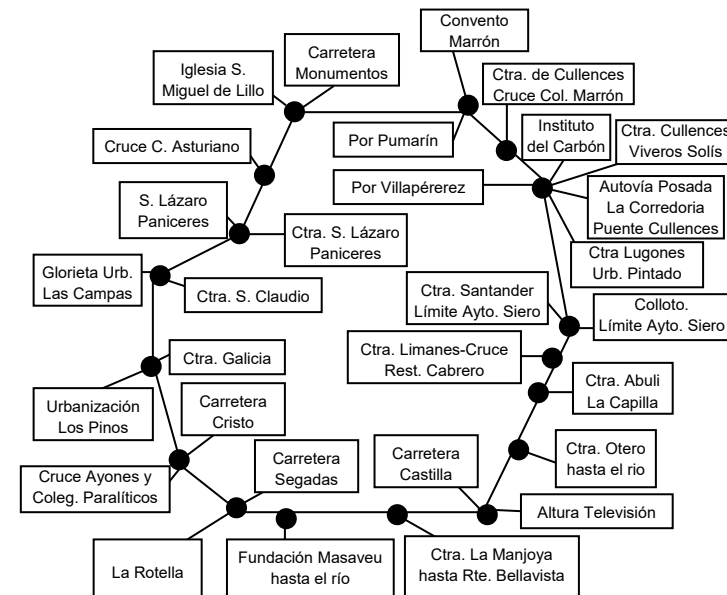
OTROS ACUERDOS TARIFARIOS

Mantener el precio de los saltos del taxímetro por razones de fatiga de los aparatos de cinco en cinco céntimos de euro, tanto en la Tarifa 1 como en la Tarifa 2, sin que ello tenga ninguna repercusión en el importe final del servicio.

DELANTERA

1. El conductor está obligado a facilitar cambio, exclusivamente hasta la cantidad de 20 €
2. Es obligatorio, siempre, el uso del cinturón de seguridad por parte de los usuarios.
3. El conductor está obligado a facilitar, si se le solicita, recibo donde consta el importe del servicio, N.I.F., fecha y número de licencia.
4. El conductor puede exigir el pago adelantado de los servicios que se realicen en carretera

FINES DE TAXIMETRO ZONA URBANA



TARIFAS APROBADAS EL DÍA 21-12-2016 POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TRASERA